

MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE PRODUCCIÓN PARA RECURSOS DISTRIBUIDOS

1. La División Distribución y Comercialización (DDyC) en algunas zonas de concesión; viene sustituyendo los medidores de sus abonados, por equipos inteligentes AMI, dentro del programa de redes inteligentes, coadyuvando con esto; al aumento de la confiabilidad y optimización del sistema; lo cual permita brindar un mejor servicio a sus clientes.
2. Actualmente en las regiones se está ejecutando lo planificado, con todos los beneficios que esto conlleva.
3. Los Recursos Distribuidos son un servicio complementario al servicio público de electricidad y para la correcta aplicación de la Ley 10086, es necesario que se adapte a los cambios tecnológicos que implemente la empresa distribuidora.
4. Dado lo anterior, el ICE está solicitando a los abonados del servicio eléctrico que desean optar por la generación distribuida para autoconsumo y que se encuentren en zonas donde se han instalado o se tiene planificado instalar medidores AMI; la medición inteligente para la producción a través de tecnología 3G o AMI. Este último bajo gestiones directamente con el distribuidor o los distribuidores que ofrecen los equipos, de acuerdo con los requerimientos técnicos de la red de distribución, para lo cual de previo se debe contar con las instrucciones que, sobre el particular, brinde la DDyC.
5. En el caso de los clientes que ya se encuentran interconectados a la red de distribución con un sistema de generación distribuida, se requiere el cambio de medidor de producción convencional por uno inteligente. Todo esto, en virtud de la cláusula decimoquinta del contrato firmado en su momento, a saber: "El productor-consumidor deberá pagar el costo del equipo de medición de la generación cuando sea necesaria su renovación."
6. Por esta razón pueden realizar las gestiones directamente con el distribuidor o los distribuidores que ofrecen los equipos, tal y como se indicó en el párrafo número 4. El cliente deberá cancelar un monto mensual de **¢2 762** más IVA, por concepto de integración y monitoreo de la plataforma AMI.
7. Cabe indicar que en algunas zonas la plataforma AMI definitivamente no estará disponible, sin embargo, debido a la necesidad de contar con un equipo de medición que registre el perfil de consumo y de producción del cliente para el cálculo de la tarifa de acceso (TA), es imperativo que el cliente aporte el sistema de medición AMI o 3G.